



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 05/2020
DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA
AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y
DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO**

**CONSTANCIA DE NO DESAHOGO
POR FALTA DE QUORUM REQUERIDO**

30 DE OCTUBRE DE 2020

Sita en el Primer Complejo Creativo, en la sala de juntas ubicada en el Piso 5 cinco, de la Torre A, ubicado en la calle Independencia número 55 cincuenta y cinco, en la Colonia Centro del Municipio de Guadalajara, Jalisco (Casi esq. Dr. Baeza Alzaga), C. P. 44100, el día 30 treinta de octubre de 2020 veinte, siendo las **11:00 once horas**, dio inicio la Sesión Ordinaria 05/2020 del Comité de Adquisiciones de la **Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado Jalisco**, habiendo sido convocados previamente sus miembros, por lo que se levanta la presente Acta para constancia y demás efectos legales conducentes.

Preside la Sesión el **Licenciado Antonio Salazar Gómez**, designado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, como Director General de la "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco", con efectos a partir del 01 primero de abril de 2019 dos mil diecinueve.

Acto continuo, el presidente de este órgano colegiado da la más cordial bienvenida a los miembros asistentes de este cuerpo colegiado, dando una breve reseña del proyecto de Ciudad Creativa Digital, así también en este acto hace constar que, atendiendo a las medidas preventivas implementadas por la Organización Mundial de la Salud, así como Gobierno Federal y Estatal, se prevé que para la sustanciación de los procesos administrativos como el que nos ocupa, el trabajo podrá ser vía remota, en consecuencia la presente sesión del Comité de Adquisiciones, será presencial y en línea a través de aplicación designada para tal efecto, por lo que se da fe de la presencia en las instalaciones de este organismo del suscrito licenciado Antonio Salazar Gómez, Presidente de este Órgano Colegiado, así como de la Licenciada, Licenciada Iliana Rizo Rivera, representante de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; Ing. José Elías Martín Inzunza, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios



y Turismo de Guadalajara; Licenciada Leticia Orozco Roblo, Directora Administrativa de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; por otro lado se hace constar que los demás miembros del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, comparecen vía remota o en línea.

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DIA:

Lista de asistencia, verificación de quórum y en su caso, instalación de la Sesión.

Para empezar a abordar la presente sesión, el Presidente nuevamente dio la más cordial bienvenida y agradeció a los miembros integrantes de este Comité su presencia a esta sesión, procediendo a nombrar lista de asistencia conforme al registro que al momento del inicio de la sesión llevaron a cabo los presentes, haciéndose constar que, para la celebración de la presente Sesión se encuentran presentes de manera presencial y vía remota los siguientes miembros de este cuerpo colegiado:

	NOMBRE	DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE REPRESENTA	CARÁCTER
1.	Lic. Antonio Salazar Gómez	Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.	Titular Voz y Voto
2.	Lic. Iliana Rizo Rivera.	Secretaría de Administración del Estado de Jalisco	Suplente Voz
3.	Lic. Dionisio Gómez Rodríguez	Centro Empresarial de Jalisco (COPARMEX)	Suplente Voz y Voto
4.	Ing. José Elías Martín Inzunza	Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Suplente Voz y Voto





		CANACO	
5.	Lic. Esmeralda Ramos Martínez	Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco	Suplente Voz
6.	Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina	Contraloría del Estado de Jalisco	Suplente Voz
7.	Lic. Leticia Orozco Rubio	Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco. (Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones)	Suplente Voz

Una vez pasada la lista de asistencia y conforme a los oficios de acreditación presentados con anterioridad al inicio de la presente sesión, se hace constar la presencia, en esta convocatoria, de 07 siete miembros del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, de los cuales 3 tres tienen derecho a voto, por lo tanto se **HACE CONSTAR QUE NO SE CUENTA CON QUORUM LEGAL PARA EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA**, lo anterior en los términos del numeral 2 del artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 124 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así pues, y al no contar con quorum legal establecido para el desahogo de la presente sesión, se citará nuevamente a los miembros de este órgano colegiado a Sesión Extraordinaria el día y hora que para tal efecto se señale.

Al no contar con los requisitos previstos para su desahogo el Presidente en este acto procede a dar lectura a la constancia levantada, por lo que hecho lo anterior

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



y siendo las 11:25 once horas con veinticinco minutos del día 30 treinta de octubre de 2020 dos mil veinte, se declara formalmente clausurada la Sesión Ordinaria 05/2020 del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, lo anterior para para su debida constancia y demás efectos conducentes.

Firmas



Lic. Antonio Salazar Gómez
Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas
y Digitales del Estado de Jalisco

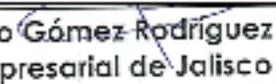


Lic. Iliana Rizo Rivera
Secretaría de Administración
del Estado de Jalisco



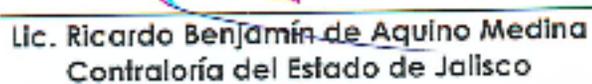
Lic. Esmeralda Ramos Martínez
Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco

N1-ELIMINADO 6



Lic. Dionisio Gómez Rodríguez
Centro Empresarial de Jalisco

N2-ELIMINADO 6



Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina
Contraloría del Estado de Jalisco



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

Ciudad Creativa Digital
Primer Complejo Creativo
Calle Independencia No. 55
Col. Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 33 3030 7097

N3-ELIMINADO 6

Ing. José Elías Martín Inzunza
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Leticia Orozco Rubio
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones

La presente hoja de firmas, corresponde a la Sesión Ordinaria 05/2020 del Comité de Adquisiciones de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, celebrada el 30 de octubre de 2020 dos mil veinte.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."